

Hermsillo, Sonora 17 de septiembre de 2019

H. SENADO DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Presente.-

En cumplimiento de la base tercera, numeral 7 del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública y se establece el procedimiento para ocupar el cargo de Magistrado de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral, de fecha diez de septiembre del año que transcurre, la suscrita, ALBA PATRICIA ACUÑA YÁÑEZ, con el debido respeto me permito expresar las razones y motivos por los que aspiro al cargo de magistrada electoral local.

Considero que la confianza de la ciudadanía en las instituciones se debe construir con base en las decisiones materializadas dentro del marco legal, con un claro enfoque de transparencia y rendición de cuentas, especialmente en la actividad jurisdiccional en materia electoral, pues la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los tribunales electorales locales un papel insustituible dentro de nuestro sistema, en la tutela de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de la vigencia de la normatividad que rige la contienda electoral, lo cual se traduce en la consolidación de la democracia en nuestro país.

Por ello, uno de los motivos para postularme al cargo de magistrada electoral local, es mi vocación por el servicio público, misma que ha estado manifiesta durante toda mi vida profesional, iniciando dentro de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, en la verificación de los aspectos legales necesarios para brindar uno de los servicios más sensibles para la población, como lo es el servicio público de salud.

De igual manera, mis labores al servicio público se enfocaron desde el año 2013 en el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, en donde actualmente me honro en estar al frente de la Coordinación Ejecutiva de Presidencia, cargo desde el cual se lleva a cabo la verificación del funcionamiento óptimo de secretarios proyectistas, compilación de sentencias y se garantiza el adecuado desarrollo de la institución, contribuyendo en todo momento a lograr el estricto respeto y cumplimiento a la ley y a los principios rectores de la función electoral, de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad, así como los criterios que nos orientan, tanto locales, como federales e internacionales.

Durante el ejercicio profesional he tenido la oportunidad de vivir los grandes cambios derivados de las reformas Constitucionales, como la del 2011 que nos permitió aplicar el derecho a todas las autoridades desde una nueva óptica, con alcances progresistas y modernos en materia de derechos humanos, en nuestro sistema jurídico, así como la de 2014 que modificó sustancialmente las bases en las que se asienta nuestro sistema electoral.

Adicionalmente, en el Estado de Sonora se han implementado diversas reformas que han modificado la actuación jurisdiccional electoral, tal es el caso de la implementación de los juicios orales en materia de procedimientos sancionadores, los cuales son competencia, en las etapas de audiencia de alegatos y resolución, del Tribunal Electoral local.

Derivado de lo anterior, considero que la complejidad de las situaciones actuales en materia jurisdiccional electoral, nos pone de frente grandes desafíos en el desarrollo institucional, entre los cuales se encuentra principalmente, la exigencia de respetar los intereses de partidos políticos y de la ciudadanía con criterios claros, apegados a la norma, y principalmente bajo una óptica de respeto irrestricto a los derechos humanos establecidos en nuestra constitución y los tratados internacionales de los que México es parte.

En este sentido, mis estudios se han enfocado a la rama legal, con un claro enfoque en la materia electoral, desde la licenciatura en derecho, hasta la maestría en derecho con línea de generación y aplicación del conocimiento en Derecho Constitucional y Administrativo con énfasis en Electoral, pasando por diversos cursos y talleres como actualización de Derecho Electoral, Interpretación y Argumentación Jurídicas, Violencia Política contra las Mujeres, Candidaturas Independientes en México, Sistema de Nulidades en Materia electoral, entre otros, lo cual ha permitido a la suscrita obtener los conocimientos necesarios para estar en condiciones de ejercer el cargo con conocimiento técnico pleno.

La aplicación real de los principios de igualdad de género y no discriminación establecidos tanto en nuestra Carta Magna, como en diversos instrumentos internacionales, forman parte de la motivación de la suscrita para acceder al cargo, pues considero que se hace necesario dictar justicia con apego a los mismos, incluyendo la adopción de medidas afirmativas por razón de género, pues tienen como objetivo modificar aquellos escenarios de desigualdad histórica que enfrentan las mujeres al ejercer sus derechos político-electorales, y con ello, garantizar la igualdad sustantiva en el acceso a los cargos de elección popular, así como la participación en la vida pública.

Así, tengo convencimiento pleno de que es obligación de los tribunales electorales locales, adoptar acciones concretas para que, en los casos en donde existe discriminación de derecho, o cuando en los hechos se restringe el ejercicio de los derechos de las mujeres para participar en los asuntos públicos, se garantice dicho ejercicio o bien, se repare su violación.

De igual forma, considero que las minorías deben estar representadas, y la actividad jurisdiccional debe estar atenta al desarrollo de las mismas, especialmente las comunidades indígenas que, en la legislación general y en la local, cuentan con mecanismos para el acceso a cargos públicos, por lo que es mi motivación hacer efectivos tales derechos mediante las resoluciones que adopte el tribunal local, con el fin de garantizar de manera exitosa la premisa constitucional de permitir la plena

~~participación política de quienes integran las comunidades indígenas, pues es mi~~
vocación la de contribuir, desde el plano jurisdiccional, a la consolidación de la cultura democrática y efectiva para los grupos que históricamente han sido colocados en situaciones de desventaja social, buscando siempre cerrar las brechas de desigualdad que, no podemos negar, aún existen en México.

En este sentido, tengo aspiraciones claras y determinadas, de formar parte del Tribunal Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de la Constitución y las leyes que de ella emanan, con el fin de garantizar el desarrollo de la vida democrática del país, y generar la confianza que requieren las instituciones jurisdiccionales electorales para un adecuado progreso de nuestro país, para lo cual, la suscrita cuenta con capacidades y cualidades personales que aseguran la posibilidad de responder de manera adecuada a las demandas de justicia requeridas en materia electoral por la sociedad, pudiéndose observar de las constancias, que se cuenta con una formación jurídica sólida, aptitud para identificar y resolver conflictos, y capacidad para razonar el orden jurídico.


ALBA PATRICIA ACUNA YAÑEZ
